GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 15 [redacted]
25 ENE 2016

"Por la cual se concede una Licencia para prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo en el territorio Nacional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO

Que la ley 1562 de 2012 en su artículo 23 prevé: " La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud".

Que la citada Ley fue reglamentada por la Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala los requisitos para el otorgamiento y renovación de Licencias de Salud Ocupacional en su artículo 2.

Que el (la) señor (a) ERNESTO PINEDA VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 79407290 de BOGOTA D.C, ha solicitado la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo como MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES , adjuntando como título de Idoneidad el diploma N° 03926 otorgado por UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN UMB de fecha 2015-12-11 y demás documentación exigida por la resolución N° 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que verificada la documentación aportada por el (la) señor (a) ERNESTO PINEDA VELASQUEZ por parte de la funcionaria de la Secretaria de Salud, Sandra Inés Garzón, se determinó que cumple con los requisitos exigidos por la norma en las siguientes áreas:

- Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Educación y Capacitación.
- Medicina Ocupacional
- Otras Areas.

INVESTIGACION AREA TECNICA

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder la Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a ERNESTO PINEDA VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 79407290 de BOGOTA D.C, en el área de - Diseño, Administración y Ejecución de Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Educación y Capacitación - Medicina Ocupacional INVESTIGACION AREA TECNICA.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia que trata el artículo anterior es personal e intransferible, se concede por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

RESOLUCION N° 15

ARTICULO TERCERO: Cuando se modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la Licencia deberá informar a la Secretaria de Salud del Tolima para la expedición del acto administrativo respectivo.

PARAGRAFO: Cuando varíen las condiciones en las cuales se expide la presente Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya informado a la Secretaria de Salud del Tolima o se presenten situaciones violatorias a las normas legales vigentes, la autoridad competente mediante resolución motivada ordenara la suspensión o cancelación de esta licencia.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a ERNESTO PINEDA VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadania N° 79407290 de BOGOTA D.C, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobemador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 25 ENE 2016

SANDRA LILIANA TORRES DIAZ
Secretario De Salud Del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA

GOBERNACION DEL TOLIMA
DIRECCION DE OFERTA DE SERVICIOS

DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL
DILIGENCIA NOTIFICACION PERSONAL

Ibagué, a los 27 días del mes de ENERO de 2016 se hizo presente en la Dirección de Oferta de Servicios de la Secretaria de Salud Tolima, a la hora: 03:09 P.M., el (a) señor (a) ERNESTO PINEDA VELASQUEZ, identificado(a) con la Cédula No. 79.407.290 de BOGOTA D.C tal como se registra en la cedula de ciudadanía, quién actúa como MEDICO Y CIRUJANO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, con el fin de notificarse de la Resolución No. 15 de fecha 25 DE ENERO DE 2016.

Se deja constancia que se le hizo entrega copia íntegra autentica y gratuita del acto administrativo notificado, y contra ella procede el recurso de reposición ante el Secretario de salud del Tolima y el de Apelación ante el Gobernador del Tolima, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

Notificado,

C.C.No. 79407290
Renuncio a terminos

Quien notifica,

OSCAR IVAN VILLARREAL M.
Secretaria de Salud Departamental